Superintendencia de
Servicios Públicos Domiciliarios

MEMORANDO
20265300118653

Bogotá D.C., 09/07/2026 13:50:19

PARA **ANA MELISSA ALMARIO PATARROYO**
Superintendente Delegada para Acueducto, Alcantarillado y Aseo

GINA PAOLA ROJAS GUTIÉRREZ
Coordinadora Grupo de Contratos

DE **DIRECTOR FINANCIERO**

ASUNTO: Indicadores Financieros Sugeridos para Prestar los servicios especializados para la toma, procesamiento y análisis de muestras de aguas residuales en el marco del FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA HACIA LOS PRESTADORES DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO cuyo presupuesto estimado del contrato es de hasta TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES ($350.000.000) incluido el IVA y todos los tributos o gastos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Respetada doctora Ana Melissa:

Este estudio se efectúa con el fin de definir los indicadores financieros y de capacidad organizacional sugeridos para el proceso de selección de la referencia. Para asegurar la normal ejecución del objeto a contratar, mitigar riesgos económicos y garantizar el suministro oportuno de los bienes y servicios contractuales se analizó la información con los RUPS allegados y contratos similares de secop II.

Con base en los criterios anteriores se establecieron de manera objetiva los siguientes indicadores financieros y de capacidad organizacional, los cuales deberán cumplir los interesados.

INDICADOR	MARGEN SOLICITADO

Liquidez: Activo Corriente sobre Pasivo Corriente	Mayor o igual a 1.5
Nivel de Endeudamiento: Pasivo total sobre Activo Total	Menor o igual a 60%
Razón de Cobertura de intereses	Mayor o igual 2.5% o indeterminado
Rentabilidad sobre Patrimonio Utilidad Operacional sobre Patrimonio	Mayor a 0,14
Rentabilidad sobre Activos Utilidad Operacional sobre Activo Total	Mayor a 0,09

Es de anotar que la información financiera reflejada en el RUP deberá estar vigente y en firme, con corte al 31 de diciembre de 2025, al momento de realizar la evaluación. Los proponentes no se habilitarán financieramente hasta tanto cumplan con la totalidad de los indicadores establecidos.

La evaluación de los indicadores de los consorcios o uniones temporales se calculará mediante la suma simple de cada uno de los componentes de los indicadores de los integrantes del consorcio o unión temporal.

La entidad aplicará las retenciones de impuestos a las que haya lugar de acuerdo con la naturaleza de la empresa, obligaciones frente a sus impuestos, ciudad donde se configure el hecho generador y de acuerdo a la facturación que se allegue en su momento.

Cordialmente,



DAVID JULIAN GONZALEZ REY
Director Financiero

Este documento está suscrito con firma mecánica, autorizada mediante Resoluciones Nos. 20201000057315 y 20201000057305 del 09 de diciembre y modificada parcialmente mediante Resolución No.20201000057965 del 14 de diciembre de 2020, por las cuales se adopta y autoriza el uso de la firma digital y mecánica, respectivamente, para la expedición de resoluciones, memorandos, comunicaciones, oficios y documentos relacionados con el trámite de notificaciones.

Proyectó: Dora L Torres-Profesional Especializado-Dirección Financiera
Revisó: David Julián González Rey-Director Financiero